

2. Tener la residencia habitual en la Ciudad Autónoma de Melilla, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con independencia del lugar en que hubieran realizado el curso preceptivo.

Excepcionalmente el órgano convocante, por causas debidamente justificadas, podrá autorizar realizar las pruebas a aspirantes que tengan su residencia en otro territorio.

Si el Tribunal Calificador o el propio órgano convocante en cualquier momento del procedimiento tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrá requerir los documentos acreditativos del cumplimiento de los mismos que, en el caso de que no ser acreditativos, implicaran la exclusión del aspirante de las pruebas. Mientras no se produzca resolución definitiva, la calificación del aspirante seguirá en proceso con carácter provisional.

Base tercera. - Solicitudes, plazos y lugar de presentación, pago de la tasa y fecha de exámenes

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, según modelo que figura en el ANEXO I de esta Orden, también están disponibles en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres sita en local nº 10 del Cargadero de Mineral.

La solicitud sólo será válida para la convocatoria del periodo de inscripción en que la presente y deberá cumplimentarse debidamente y acompañarse de:

- a) Justificante del abono de la tasa por Prestación de Servicios y Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en Materia de Ordenación de Transportes Terrestres por Carretera (3.2) 19,72 €.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor.
- c) Copia compulsada del Certificado del Director del centro en el que se efectuó el curso de cualificación inicial.
- d) Fecha de exámenes

Convocatorias 2020	Plazos de admisión de instancias	Fechas de examen
Primera	Del 2 al 24 de enero	20 de febrero viajeros 21 de febrero mercancías
Segunda	Del 2 al 24 de marzo	23 de abril viajeros 24 de abril mercancías
Tercera	Del 4 al 25 de mayo	25 de junio viajeros 26 de junio mercancías
Cuarta	Del 29 de junio al 30 de julio	21 de septiembre viajeros 22 de septiembre mercancías
Quinta	Del 1 al 28 de septiembre	22 de octubre viajeros 23 de octubre mercancías
Sexta	Del 16 de octubre al 9 de noviembre	10 de diciembre viajeros 11 de diciembre mercancías

En caso de modificación de alguna de las fechas establecidas, la misma se publicará en el Tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de 15 días a la celebración del ejercicio.

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral 52004 Melilla.

Base cuarta. - Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado.

Base quinta. Lugar y horario de los ejercicios.

El lugar y horario para la realización de los distintos ejercicios se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de quince días a la celebración de ejercicio correspondiente.